



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 920-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de Noviembre de 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO,  
PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

### VISTO;

- i) El Informe N° 1382-2019-ABAST-MDPN de fecha 14 de Noviembre de 2019,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en su Art. 194° y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, donde se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para el año fiscal 2019, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005/2019/MDPN de fecha 14 de Enero de 2019 y publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) con fecha 15 de Enero del año en curso;

Que, mediante Informe N° 1382-2019-ABAST-MDPN de fecha 14/11/2019 emitido por la Unidad de Logística y Abastecimiento de la Entidad Municipal, manifiesta que vistos los documentos administrativos presentados: Informes N° 0318-2019/JDRT/DOP/SGIDU-MDPN de la División de Obras Públicas y el Informe N° 02670-2019/JHSR/SGIDU-MDPN de la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; solicitan la Aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2019, para la Inclusión de contrataciones según Anexo N° 01 adjunto al presente documento.

Que, conforme lo dispone el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y aprobada mediante Decreto Supremo N° 0344-2018-EF; en el numeral 6.2 indica lo siguiente: (...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, en el numeral 6.3 del mismo artículo indica lo siguiente: (...) La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, concordantes con la Resolución de Alcaldía N° 0559-2019/MDPN de fecha 03/10/2019;



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

310

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica; para el Año Fiscal 2019 en su Tercera Modificación, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

**Artículo Segundo.- DISPONER** la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el SEACE y portal Institucional de la Municipalidad, por los funcionarios designados para tal efecto, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES. 0559/2019/MDPN



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

CHINCHA – ICA

920/309  
14/11

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## INFORME N° 1382-2019-ABAST-MDPN

A : Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES  
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

DE : ORTIZ PALOMINO HENRY JESUS  
Unidad de Logística y Abastecimiento (e)

ASUNTO : Solicito Modificación del PAC 2019

REFERENCIA : Informe N° 0318-2019/JDRT/DOP/SGIDU-MDPN  
Informe N° 02670-2019/JHSR/SGIDU-MDPN  
Memorandum N° 03832-2019/GM/MDPN/ECR

FECHA : Pueblo Nuevo, 14 de Noviembre de 2019



Mediante el presente me dirijo a Usted y en atención a los documentos de la referencia, comunico que la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano emite la relación de Contrataciones para los procedimientos de selección a convocar; por lo que solicito ordene a quien corresponda la elaboración de la Resolución de Modificación del PAC para la inclusión de las Contrataciones correspondientes. Teniendo en cuenta que el PAC para el presente año fiscal fue aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 005/2019/MDPN de fecha 14 de Enero de 2019.

En tal sentido, y conforme a lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones; que en el punto 6.2 dice “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”; solicito a usted, elaborar la Resolución de Modificación a la brevedad posible para su posterior publicación en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado), respetando los Cinco (05) días hábiles siguientes a la Aprobación del PAC, conforme se establece en el numeral 6.3 del Artículo 6° del Reglamento.

Asimismo se adjunta los documentos de la referencia y el anexo N° 01 con la relación de las Contrataciones a Incluir.

Sin otro en particular me despido de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA – ICA

Henry Jesus Ortiz Palomino  
LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO (e)



308

1302  
"Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDUM N° 03832-2019/GM/MDPN/ECR

DE : ABOG. EDILBERTO CASTRO ROBLES  
Gerente De la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

ATENCION : HENRY JESUS ORTIZ PALOMINO  
Unidad de Logística y Abastecimiento

ASUNTO : EL QUE SE INDICA

REFERENCIA : INF. N° 02670-2019/JHSR/SGIDU-MDPN  
INF. N° 0318-2019/JDRT/DOP/SGIDU-MDPN

FECHA : Pueblo Nuevo, 14 de Noviembre del 2019



Mediante la presente me dirijo a usted, a fin de saludarla y asimismo remitirle los documentos de la referencia donde se solicita la **Modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de dos proyectos** 1) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UPIS MAGISTERIAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO DE ICA" 2) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH FE Y ALEGRIA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO DE ICA"; y así prosiga con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
  
Abog. Edilberto Castro Robles  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES. 0559/2019/MDPN



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO**  
**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**  
Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Plaza de Armas

**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"**

**INFORME N°02670-2019/JHSR/SGIDU-MDPN**

A : ABOG. EDILBERTO CASTRO ROBLES  
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

DE : ING. JIMMY HELMER SARAVIA REYES  
(e) SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

ASUNTO : **SOLICITO LA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.**  
INFORME N° 0318-2019/JDRT/DOP/SGIDU-MDPN

FECHA : Pueblo Nuevo, 12 de Noviembre del 2019.

---



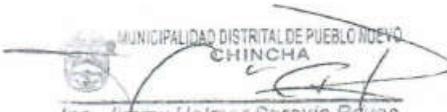
Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que, mediante Informe N° 0318/-2019/JDRT/DOP/SGIDU-MDPN, emitido por la División de Obras Públicas, referente a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de los siguientes proyectos:

- "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UPIS MAGISTERIAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA" que se encuentra aprobado mediante acta de presupuesto participativo 2020.
- "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH FE Y ALEGRÍA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA", que se encuentra aprobado mediante acta de presupuesto participativo 2020.

Se remite al presente a fin de que encargue al área correspondiente la Emisión de la Resolución de modificación del PAC y su publicación en el SEACE dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

A La espera de su atención al presente y reitero los saludos cordiales y estima personal.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes  
(e) S.G. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**INFORME N°0318- 2019/JDRT/DOP/SGIDU-MDPN**



**PARA** : Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes.  
(e) Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

**DE** : Ing. Juliana Del Río Tasayco.  
División de Obras Públicas.

**ASUNTO** : **Solicito la Modificación del Plan Anual de Contrataciones**

**FECHA** : Pueblo Nuevo, 11 de Noviembre del 2019

Por medio del presente me es grato saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de acuerdo a las consideraciones que detallo a continuación:

**BASE LEGAL:**

Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.  
Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**ANTECEDENTES:**

Que es finalidad del PAC uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos.

**ANÁLISIS:**

Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, así como luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N°6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Además, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación del PAC.

**JUSTIFICACION TECNICA**

Las Contrataciones a ser incluidos son los siguientes:

- "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UPIS MAGISTERIAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", que se encuentra aprobado mediante Acta de Presupuesto Participativo 2020.
- "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. FE Y ALEGRIA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA" ,que se encuentra aprobado mediante Acta de Presupuesto Participativo 2020.

AUTORIDAD LOCAL GOBIERNO DE PUEBLO NUEVO  
N° 00000  
Ing. Paola Del Río Tasayco  
DIVISION DE OBRAS PUBLICAS

305

En tal sentido, se adjunta al Presente el ANEXO N°01, documento de planteamiento de modificación del **Plan Anual de Contrataciones - 2019**, el cual deberá **aprobarse mediante Resolución Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación del PAC.**

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Por ello, siendo necesario para la continuación de los proyectos de acuerdo con el Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2019, se le remite el presente, a fin de que se encargue al área correspondiente, la Emisión de la Resolución de Modificación del PAC y su publicación en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Sin otro particular me despido de usted,

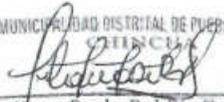
Atentamente;

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Ing. Juliana Poota Del Rio Tasayco  
JEFE DIVISION DE OBRAS PUBLICAS

**ANEXO N°01: Plan Anual de Contrataciones 2019 – Inversiones**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**

**CONTRATACIONES A INCLUIR**

NRO. DE REF.	TIPO DE PROCESO	CANT. ITEMS	OBJETO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN
						SI	VALOR		
	AS	1 ITEM	OBRAS	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UPHI MAGISTERIAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	NOVIEMBRE	SI	884,932.55	• RECURSOS DETERMINADOS	COMITÉ DE SELECCIÓN
	AS	1 ITEM	OBRAS	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AAHH. FE Y ALEGRIA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	NOVIEMBRE	SI	350,491.77	• RECURSOS DETERMINADOS	COMITÉ DE SELECCIÓN


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
 CHINCHA  
  
 Ing. Juliana Paola Del Rio Tasa yco  
 JEFE DIVISION DE OBRAS PUBLICAS